

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 14 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que la presente demanda de instaurada por JUAN CARLOS ROMERO TORRES contra de SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A. y contra la persona natural señor VICTOR RAUL MARTINEZ PALACIO . Correspondió por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial, en un (1) cuaderno, con 60 folios con anexos, se radicó con el No. 110013105029**20200032800**. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. En el poder no se da cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del art. 5 del decreto 806 del 4 de junio 2020, es decir que no se indica expresamente el correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados-.
2. Tampoco se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, es decir no se allega prueba de que al momento de la presentación de la demanda se haya enviado por medio electrónico copia de ella y sus anexos a la demandada-.

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia, se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 Ibídem, para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 3 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 155**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria